**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

| MPIO | N° | TIPO DE INMUEBLE | DIRECCIÓN | ÁREA DE TERRENO M2 /HA | ÁREA CONSTRUIDA M2 | TIPO DE PISO | ACTIVIDAD A REALIZAR | OBSERVACIONES | OFERTA ECONOMICA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO CON IVA |
| | 1 | APARTAMENTO | TV 38 - N° 28 - 26 SUR - AP 102. | APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL | 64,41 | Cemento, baldosa, madera | Barrer, trapear, lavar pisos<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | $ 160.000,00 | $ 30.400,00 | $ 190.400,00 |
| | 2 | LOTE | LOTE # 4 CASA BLANCA / CARRERA 76 # 150 - 07 (DIRECCIÓN CATASTRAL) | 218,7 | N/A | Cemento, baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | $ 400.000,00 | $ 76.000,00 | $ 476.000,00 |
| | 3 | LOTE | CARRERA 76 # 150 - 03 | 264,32 | N/A | Césped | - Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos. | N/A | $ 478.000,00 | $ 90.820,00 | $ 568.820,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BOGOTÁ | 4 | LOTE | CALLE 153 # 66 -33 | 60,46 | N/A | Césped | - Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos. | N/A | $ 100.000,00 | $ 19.000,00 | $ 119.000,00 |
| | 5 | CASA | CALLE 153 # 66 - 21 LOTE 3 CASA BLANCA | 212,66 | 66.80 | Césped | - Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos. | N/A | $ 110.000,00 | $ 20.900,00 | $ 130.900,00 |
| | 6 | CASA | DIAGONAL 140 # 67 - 30 CASA 57. ETAPA 1 CONJUNTO RESIDENCIA CALATAYUD PROPIEDAD HORIZONTAL | CASASOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL | 245,83 | Tapete, madera y baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras, aspiarar y desodorizar y lavar tapetes en forma adecuada.<br>- Encerar y brillar pisos.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños y cocina, los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | $ 480.000,00 | $ 91.200,00 | $ 571.200,00 |
| | 7 | CASA | CALLE 65 # 19 - 63 URBANIZACIÓN SANTA ROSA BARRIO CHAPINERO CALLE 65 # 19 -63 (DIRECCIÓN CATASTRAL ) | 92,80 M2 | 169,84 | Tableta, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños y cocina, los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | $ 320.000,00 | $ 60.800,00 | $ 380.800,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | BODEGA | CARRERA 54 # 13 - 46 LOTE 3 MANZANA 9<br>CARRERA 54 # 13 -46 ( DIRECCIÓN CATASTRAL) | 224,00 M2 | 305,41 | Cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar baños y pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 510.000,00** | **$ 96.900,00** | **$ 606.900,00** |
| 9 | BODEGA | CARRERA 21 # 169 -11 | 840.00 M2 | 1355,7 | Baldosa, cemento, vinilos | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 1.500.000,00** | **$ 285.000,00** | **$ 1.785.000,00** |
| 10 | CASA | CARRERA 2° OESTE 12 -55 B /SANTA TERESITA | 220,00 M2 | 285 | Madera, mármol | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones<br>- Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 500.000,00** | **$ 95.000,00** | **$ 595.000,00** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CALI - VALLE | 11 | CASA | CALLE 14 # 2 -78 OESTE CASA Y LOTE BARRIO SANTA RITA | 228,75 M2 | 391,4 | mármol | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones<br>- Corte de césped , incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 600.000,00** | **$ 114.000,00** | **$ 714.000,00** |
| | 12 | CASA | CASA 4 MZ U(PRIMA) URB. CIUDAD JARDIN SAN JOAQUIN (MELENDEZ)-CARRERA 113 # 12 - 38 BARRIO PARCELACIONES PANCE | N/A | 1,525,94 M2 | Porcelanato | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones<br>- Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 1.750.000,00** | **$ 332.500,00** | **$ 2.082.500,00** |
| | 13 | CASA | LOTE 25 MANZANA B URB. CIUDAD JARDIN III ETAPA Y CASA -CARRERA 101 No. 15 -136 | N/A | 480 M2 | Cerámica | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones<br>- Corte de césped requiere , incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 250.000,00** | **$ 47.500,00** | **$ 297.500,00** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 14 | CASA | CARRERA 106 No. 12 A 150 CONJ.RESID JOCKEY CLUB PROP .HORIZ CASA 31 | Propiedad Horizontal | 266,94 M2 | Cerámica | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones - Corte de césped, incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 560.000,00** | **$ 106.400,00** | **$ 666.400,00** |
| **CHIA - CUNDINAMARCA** | 15 | CASA 17 | CARRETERA CENTRAL DEL NORTE KILOMETRO 23 | 2059,29 M2 | 600 | Madera, tapete , baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras, aspirar y desodorizar y lavar tapetes en forma adecuada.<br>- Encerar y brillar pisos.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños y cocina, los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>- Realizar fumigación, desratización y desinsectaciones. | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 2.250.000,00** | **$ 427.500,00** | **$ 2.677.500,00** |
| **TUNJA- BOYACÁ** | 16 | LOTE | CARRERA 1A # 26- 149 | 10777 ÁREA SUELO PROTECCIÓN (3348,00) | N/A | Césped | Corte de césped , incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos | N/A | **$ 1.440.000,00** | **$ 273.600,00** | **$ 1.713.600,00** |
| **BUCARAMANGA- SANTANDER** | 17 | CASA | CALLE 41 # 7 -17 / CASA URBANO | N/A | 108 M2 | Baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 320.000,00** | **$ 60.800,00** | **$ 380.800,00** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FLORIDA BLANCA-SANTANDER | 18 | APARTAMAENTO | APARTAMENTO 804 TORRE 3 CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE LA COLINA AVENIDA CIRCUNVALAR 36 A # 104- 07 | Propiedad Horizontal | 65,11 M2 | Baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 190.000,00** | **$ 36.100,00** | **$ 226.100,00** |
| HONDA - TOLIMA | 19 | CASA - LOTE | CASA LOTE UBICADA CRA 12 # 32 - 41 y 32 - 43 / BARRIO OBRERO/ HONDA | 378 M2 | N/A | Césped, (Entrada cemento) | - Corte de céspe, incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos<br>Barrer, lavar pisos. | N/A | **$ 750.000,00** | **$ 142.500,00** | **$ 892.500,00** |
| | 20 | LOCAL /101 / EDIFICIO SERRATO | CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 LOCAL 101 EDIFICIO SERRATO | PROPIEDAD HORIZONTAL | 82,148 | Baldosa, mármol, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 210.000,00** | **$ 39.900,00** | **$ 249.900,00** |
| | 21 | LOCAL /102/ EDIFICIO SERRATO | CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 LOCAL 102 EDIFICIO SERRATO | PROPIEDAD HORIZONTAL | 59,979 | Baldosa, mármol, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 160.000,00** | **$ 30.400,00** | **$ 190.400,00** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NEIVA - HUILA | 22 | LOCAL / 201/ EDIFICIO SERRATO | CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 LOCAL 201 EDIFICIO SERRATO | PROPIEDAD HORIZONTAL | 55.385 (SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN) | Baldosa, mármol, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 140.000,00** | **$ 26.600,00** | **$ 166.600,00** |
| | 23 | APARTAMENTO/301 | CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 APARTAMENTO 301 EDIFICIO SERRATO | PROPIEDAD HORIZONTAL | 162,355 | Baldosa, mármol, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 400.000,00** | **$ 76.000,00** | **$ 476.000,00** |
| | 24 | APARTAMENTO/ 401 | CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 APARTAMENTO 401 EDIFICIO SERRATO | PROPIEDAD HORIZONTAL | 156,865 | Baldosa, mármol, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 400.000,00** | **$ 76.000,00** | **$ 476.000,00** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 25 | APARTAMENTO / 501 | CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 APARTAMENTO 501 EDIFICIO SERRATO | PROPIEDAD HORIZONTAL | 157,150 | Baldosa, mármol, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 400.000,00** | **$ 76.000,00** | **$ 476.000,00** |
| | 26 | APARTAMENTO / SAN ANGEL | CALLE 18 B S # 35 B - 35. EDIFICIO MIRADOR DE SAN ANGEL .P.H APTO 104. DUPLEX | APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL | 268.61 TERRAZA CUBIERTA ( 113.71) PISCINA( 1.00) | baldosa, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 490.000,00** | **$ 93.100,00** | **$ 583.100,00** |
| | 27 | APARTAMENTO / FUENTE CLARA | CALLE 9 S # 29 D 19 APTO N° 104.PISO 1.EDIF FUENTE CLARA 2 | APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL | 214.50 ÁREA LIBRE ( 181.70) | baldosa, cemento | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 440.000,00** | **$ 83.600,00** | **$ 523.600,00** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | APARTAMENTO / MONTERREY | CALLE 6 SUR # 32 A 132. APTO 301.ED-1 URBANIZACIÓN MONTERREY PH. BLOQUE - B - ACTUALMENTE | APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL | 366.00 | baldosa, mármol | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 590.000,00** | **$ 112.100,00** | **$ 702.100,00** |
| 29 | APARTAMENTO/ MARAL | CALLE 29 C # 18-171 S. EDIFICIO MARAL 4 Y 5 PLANTA APARTAMENTO 402 | APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL | 215.50 ÁREA LIBRE ( 47.80) | madera, baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 450.000,00** | **$ 85.500,00** | **$ 535.500,00** |
| 30 | FINCA / HACIENDA EL BIZCOCHO | CARRERA 10 # 19 SUR - 120 INT. 0132 | 3.302862 Ha | 589.79 CANCHA DE BALONCESTO (90.00) | cemento, madera, baldosa, césped | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones<br>Corte de césped , incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 1.650.000,00** | **$ 313.500,00** | **$ 1.963.500,00** |

**ANTIOQUIA**

MEDELLÍN -

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | APARTAMENTO / ALMONTE | CALLE 12 S # 25 - 27 "EDIFICIO ALMONTE " - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO # 802 TORRE 1 | APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL | 308.00 ÁREA LIBRE ( 21.03) | baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 580.000,00** | **$ 110.200,00** | **$ 690.200,00** |
| 32 | APARTAMENTO | CALLE 49 D SUR # 40 A 469 URB. BALCON DEL SUR P.H. QUINTO PISO APARTAMENTO 708 TORRE B. | APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL | 85.55 | baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras.<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 240.000,00** | **$ 45.600,00** | **$ 285.600,00** |
| 33 | LOCAL | CARRERA 48 # 10- 45 . MONTEREY GRANCENTRO COMERCIAL LOCAL # 245 | LOCAL PROPIEDAD HORIZONTAL | 18.00 MEZANINE ( 12.00) | Baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 200.000,00** | **$ 38.000,00** | **$ 238.000,00** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | APARTAMENTO | CARRERA 81 # 54 A 97. APTO 403 BLOQUE 2 ( 4 PISO ) EDIFICIO "NUEVA PRADERA" UNIDAD CERRADA. CARRERA 81 # 54 A 97. INT 0403 (DIRECCIÓN CATASTRAL ) | PROPIEDAD HORIZONTAL | 91.51 | Baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 280.000,00** | **$ 53.200,00** | **$ 333.200,00** |
| 35 | APARTAMENTO | CARRERA 81 # 54 A 97. EDIFICIO "NUEVA PRADEDA" UNIDAD CERRADA APTO 301 BLOQUE 1 ( 3 PISO). | PROPIEDAD HORIZONTAL | 109.64 | Baldosa | Barrer, trapear, lavar pisos<br>- Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje<br>- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios.<br>- Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, áreas comunes, pasillos.<br>realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones | Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar.<br><br>Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.<br><br>los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.<br><br>La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente. | **$ 300.000,00** | **$ 57.000,00** | **$ 357.000,00** |
| | | | | | | | **TOTAL INCLUIDO IVA** | | | **$ 23.321.620,00** |

**NOMBRE DE LA EMPRESA: EMPRESA POWER SERVICES LTDA**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DINA MARCELA DÍAZ**
**TELEFONO: 3123903636**
**CORREO ELECTRONICO: licitaciones@powerservicesltda.co**